




Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 7551/2023


GRACIELA MONTESI
PRESIDENTA


ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES
VOCAL


DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

ACTA NÚMERO VEINTISIETE: En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Acuerdos de la H. Junta Electoral Nacional, los miembros de la misma, bajo la presidencia de su titular, Dra. Graciela Montesi, con la asistencia de los Vocales Dr. Alejandro Sánchez Freytes y Dr. Domingo Juan Sesin, abierto el acto por la señora Presidenta, se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo de las elecciones generales, del pasado 19 de noviembre de 2023 (cf. Art. 124 del Código Electoral Nacional), en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto 237/2023, en orden a las categorías de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación.

PRIMERO: Que, se constituyeron **9097** mesas y sobre un total de **3060943** electores han emitido su voto **2298396**, lo que representa el **75,09** % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.

TERCERO: Que, de conformidad a las previsiones del artículo 112 del Código Electoral Nacional, el día martes 21 de noviembre, siendo las 18:00 horas se dio inicio a la realización del escrutinio definitivo.

CUARTO: Que, se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 7551/2023

escrutinio definitivo, como así también el escrutinio de votos recurridos e impugnados.

QUINTO: Que, en función de la carga de las actas consolidadas y mediante Acta N° 26 de fecha 23/11/2023, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.

SEXTO: Que, no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional corresponde declarar la validez de la elección y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5° de la ley 15.262.

SEPTIMO: Que, del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

Presidente y Vicepresidente de la Nación

Total de votos emitidos: 2298396

Votos nulos: 48541

Votos en blanco: 36440

Votos afirmativos: 2213415

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

134 - Unión por la Patria	
UNION POR LA PATRIA	574313
135 - La Libertad Avanza	
LA LIBERTAD AVANZA	1639102



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CORDOBA
CNE 7551/2023

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional

RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente, llevada a cabo en segunda vuelta electoral del pasado 19/11/2023.

2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional)].-

3º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional)

4º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-


Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los miembros de la H. Junta Electoral, por ante mí que doy fe.-


DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL


GRACIELA MONTESI
PRESIDENTA


ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES
VOCAL

JOSÉ LUIS LAGO
SECRETARIO ADJUNTO


GUILLERMO PABLO FERNÁNDEZ
SECRETARIO